INFORME DE SUPERVISIÓN N° 004

PARA:	JUAN JOSE OROZCO VALENCIA
FECHA:	01 DE JUNIO DE 2022

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº	**ENV-08-32-0863-22**
FECHA DEL CONTRATO:	01 DE MARZO DE 2022
CONTRATISTA:	**FUNERARIA OCHOA S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	900.733.701-5
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE TRASLADO DE FALLECIDOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
VALOR DEL CONTRATO:	**$6.500.000**
VALOR ADICION:	**XXXXX**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$6.500.000**
FECHA DE ADICIÓN:	XXXXX
FECHA DE INICIO[1]:	16 DE MARZO DE 2022
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y hasta el treinta (30) de diciembre de 2022.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el traslado del cuerpo del señor **LUIS ALBERTO LOPEZ MESA** , el día 25 de abril de 2022, fallecido en accidente de tránsito.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROVEEDOR	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
El contratista se compromete a prestar el servicio de recogida y traslado de los cuerpos fallecidos en accidente de tránsito en la jurisdicción del Municipio de Envigado. Nota: El servicio prestado se resume en recoger los despojos mortales en el lugar de los hechos para la cual es necesario tener en cuenta las condiciones sanitarias exigidas tanto por la Dirección de Salud Local, como lo preceptuado por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses para hacer debidamente trasladados a los tanatorios para los efectos de la necropsia médico legal y cumplir con lo establecido por el ICONTEC en su norma técnica NTC 5840 de 2017.	El contratista cumple con la obligación, al momento de realizar los llamados para el traslado de los cuerpos, en la recogida se observa que quienes realizan la función cumplen con las condiciones sanitarias y el vehículo es el indicado para dicho traslado.
El contratista deberá contar con un horario de atención para la prestación del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24/7).	El contratista en todo momento que se ha requerido, en horarios distintos a respondido al servicio.
El Contratista deberá contar para la ejecución del contrato con vehículos para la prestación del servicio que contengan las siguientes especificaciones técnicas: bandejas metálicas y Platón, apropiados sanitariamente para la correcta ejecución del objeto contractual; adicionalmente a las especificaciones contenidas en la ficha técnica.	El vehículo que realiza el traslado cumple con las condiciones de ley y las pactadas en el contrato.
La recogida y el traslado de los cuerpos se deberá realizar en un tiempo máximo de una (1) hora después de ser notificados por parte de la Secretaría de movilidad de Envigado a través de su Dirección de Inspección, Vigilancia y Control o el supervisor del contrato.	Se realizan el traslado del cuerpo en el tiempo estipulado, cumpliendo el contratista con esta obligación.
El contratista deberá contar con un personal calificado para el traslado de los cadáveres y con amplia experiencia en dicho tema.	Se evidencia la experticia técnica que tiene el personal que realiza el traslado del cuerpo.
El contratista se compromete durante la ejecución del objeto contractual a suministrar las bolsas para el embalaje de los cuerpos cuando este se encuentre en vía pública y los agentes realicen el requerimiento a la funeraria de este	El contratista no se le requirió en este traslado que suministrara el insumo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROVEEDOR	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
insumo para el traslado, según las especificaciones contenidas en la ficha técnica.	

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro			
	No		Omita el cuadro			
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**		**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal			
Período de Cotización						
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		X	
Valor base de cotización						
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X	
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)			
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización		ABRIL	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato(cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)			

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato		$351,504
2	Glosa[5](+)(-)		$
Valor Total a Pagar			**$351,504**

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION
Valor total del contrato		**$6.500.000**	**100.00%**
Pago acta 001	**FE2983**	**$351,504**	**5,41%**
Pago acta 002	**FE2986**	**$351,504**	**5,41%**

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

[5] *Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado*

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION
Pago acta 003	FE3050	$351,504	5,41%
Pago acta 004	FE3067	$351,504	5,41%
Valor total actas de pago		**$1,406,016**	**21,63%**
Valor por ejecutar del contrato		**$5,093,984**	**78,37%**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]
Ninguna

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción: Si

---

[6] *Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° de acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.*

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoria de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Se recibe a satisfacción el informe de gestión del contratista ya que se evidencia que se está dando cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato.

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión, que da cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas contenidas en el clausurado anexo

3 Documentos anexos

- Certificado de Revisor Fiscal
- Factura electrónica de Venta **FE3067** del 25 de abril de 2022.

FIRMA

Natalia Londoño Guirales
Supervisora
Secretaría de Movilidad